PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por	SI/R	30.06	11'80
Por	tres	meses	58'00
Por	seis	Meses	88'09
Por	un	año	132'69

Mamero suelto: 1 pesets

Hasta tres meses 2 y fechas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentisima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo bacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL

## de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

CUENTA cimes. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán ances de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su

importe en la Depositaria de

PRECIO DE INSERCION

particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de BOS pesetas pon LÍNEA

y los que sean de previo pago,

se tasarán a razón de CIN-

Los Edictos y Anuncios de

Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán. Las leyes obligarán en la Peningula, Islas adyacentes, Canarlas, y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte dias de su promulga. ción at en allas ne ca dispusivose otra e sa. Se entiende hecha la promulgación

el día en que termina la inserción / la Ley en el «Boletin Oficial del Estado»

## Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Logroño

ELECCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Aprobado con fecha 31 de julio último por la Dirección General de Administración Local el Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios y publicado en el número 249 del «Boletin Oficial del Estado» correspondiente al 7 de agosto y habiendo entrado en vigor el día 1 del actual por disponerlo así la primera de sus disposiciones finales; teniendo presente que según la primera de las transitorias las nuevas Juntas de Gobierno deben elegirse dentro del plazo de tres meses desde la entrada en vigor del Reglamento, primero las de los Colegios provinciales y después la del Nacional: se convoca a todos los señores colegiados de los tres Cuerpos Nacionales para el 29 del próximo mes de octubre y hora de las 11 en el domicilio social (Dres. Castroviejo, 31, 1°) para la elección de los seis Secretarios, dos Interventores y un Depositario que según el art. 19 del nuevo Reglamento formarán las Juntas de Gobierno, cuya elección se celebrará con arregló a las normas contenidas en la Sección 3.ª del Capítulo II, por separado para cada Cuerpo, en votación secreta y mediante papeleta en la que cada elector podrá inscribir tantos nombres diferentes como número de vacantes se hayan de cubrir en representación del Cuerpo respec-

Logroño 30 de septiembre de

El Presidente Acctal. Job Perez

## Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LOGROÑO

1436

Precios de harinas

Los precios de harinas aprobados por la Superioridad que regirán durante el próximo mes de octubre, son los siguientes:

Harina de Trigo (Tipo 1) extracción del 78 % cupo panificación a 518 60 ptas.

tracción del 79 % cupo panifica-

ción a 499 38 ptas.

Harina de Trigo (Tipo 3) extracción del 77 °l<sub>o</sub> cupo panificación a 512 35 ptas.

Harina de Trigo (Tipo 4) extracción del 499 35 ptas.

Harinas, a consumir en distin-

tas provincas deficitarias: Harina de Trigo (Tipo 1) extracción del 78°l<sub>o</sub> cupo panificación a 528'86 ptas.

Harina de Trigo (Tipo 2) extracción del 79 °l<sub>o</sub> cupo panifica-

ción a 509 51 ptas. Harina de Trigo (Tipo 3) ex-tracción del 77 ° l<sub>o</sub> cupo panificación a 522'74 ptas.

Harina de Trigo (Tipo 4) extracción del 76 % cupo panificación a 509 88 ptas

Estos precios se entenderán por Om. y al pié de fábrica.

Cuando se trate de operaciones de harina de canje, el agri-cultor entregará al fabricante 30'76 ptas. por cada 100 Klg. de trigo o centeno entregados en los almacenes S. N. T., importe del canon de multuración, teniendo presente que cuando no se retiran de fábrica los subproductos, que le pertenecen, el fabricante tendrá que abonarle en metálico el importe de los

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 29 septiembre 1953 El Jefe Provincial Accidental

1460

## Tesoreira de Hacieuda

Apertura de Cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondiente al cuarto trimestre del actual año 1953.

El plazo voluntario para la adquisición y pago de las Patentes de Circulación de Automóviles Clase B. trimestrales, correspondientes al cuarto trimestre del actual año 1953 para los contribuventes comprendidos en el Padron de esta Capital y su provincia, v de las Accidentales para dicho trimestre que fueron altas'en el anterior, será la primera quincena del próximo mes de octubre, haciéndose la advertencia de que, según el párrafo 2.º del artículo 71 del vigente Estatuto de Recaudación la cobranza de estas Patentes no se intentará a domicilio por los Recaudadores, debiéndose retlizar el'pago de las mismas en las oficinas recaudatorias de su Harina de Trigo (Tipo 2) ex- demarcación.

Transcurrido el día 15 de dicho mes de octubre sin realizar el pago de las mencionadas Patentes, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si se efectúa durante los diez últimos días del expresado mes de octubre.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados a los efectos reglamentarios.

Logroño 30 de septiembre de 1953.

El Tesorero de Hacienda Benedicto Rioja V. B.

El Delegado de Hucienda Javier Diago

1423

# DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Estando ex uestas, al público en los Ayuntamientos de Cellórigo y Foncea, por un plazo de 15 días, las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran aquellos términos mucipales, se pone en conocimiento de los vecinos de dichos pueblos y hacendados forasteros de los mismos, por si tienen a bien comprobarlas.

Logroño 30 de Septiembre de

El Ingeniero Jefe

1391

OBRAS PUBLICAS

Confedración Hidrográfica del Ebro

> DIRECCION **EXPROPIACIONE**

OBRA: Pantano de Mansilla -Canal Principal de riego de la margen derecha del río Najerilla. - Expediente número 3

Término Municipal: Arenzana de Abrio (Logroño)

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa referente al término municipal arriba citado, motivado por las obras expresadas, he dictado con esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 29 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, una resolución en la que

se dispone:

1.°—Que se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, que resuelta legalmente la necesidad de la ocupación según el anuncio publicado en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia que antes se menciono, de las fincas a que se refiere el expediente de referencia en la relación que se acompaña, copia de la rectificada por el Sr. Alcalde de Arenzana de Abajo, se va a proceder seguidamente a incoar el procedimiento expropiatorio propiamente dicho de los citados predios.

2.º-Que se proceda a nombrar los peritos que han de representar a la Administración en el mencionado expediente; y

3.º-Que se notifique individualmente esta resolución a los propietarios interesados, previniéndoles que en plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la citada notificación individual, pueden comparecer ante el Sr. Alcalde por si o por apoderado en forma para hacer la designación del perito que haya de representar-les en el expediente, bien entendido que dicho perito debe reunir las condiciones exigidas por el art. 21 de la Ley y el 32 del Reglamento y que de no tener-las o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá que se conforman con las resoluciones que adopte el perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los las relaciones publicadas en el B. O. de la provincia de Logroño nº. 26 correspondiente al día 5 de marzo de 1953 y en cumplimiento, tanto de lo acordado como de lo dispuesto en la vigente legislacion, se advierte asimismo a los interesados que residiendo. fuera del término municipal indicado, carezcan en él de apoderado, administrador o represen-tante legal autorizado, deben designar sin pérdida de tiempo, per sona que les represnte ante el Sr. Alcalde, para que las sucesivas notificaciones a que de lugar la tramitación del expediente, bien entendido que de no efectuar dicha designación en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anun ciojo en el caso de nombrar persona que no sea vecina del pueblo, se tendrá por válida toda no tificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artº 39 del Reglamento de Expropiación forzosa.

Zaragoza 21 de Septiembre de

El Ingeniero Director, M. Echeverría

1404

## NOTA = ANUNCIO

D. Heriberto Ajuria Ibañez, vecino de Badarán (Logroño), en nombre y representación de D. Prudencio Vázquez, solicita la inscripción en el Libro General de aprovechamiento de Aguas Públicas del que viene utilizando el interesado, con aguas derivadas del Río Cárdenas con destino a la producción de fuerza motriz y en término de Badarán.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclma ciones que estemen pertinentes al Iltmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días natúrales v consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta Nota-Anuncio en el B.O. y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, n° 26 -1°.

Zaragoza 19 de Septiembre de

El Ingeniero Director Adjunto. «F. Fernandez»

1414

# Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1410

El día 25 de octubre dando principio a las once de su mañana, se venderán en subasta los pastos de los borreguiles números 1, 2, 4 y 5 que fueron anunciados en el B. O. de la provincia y quedaron desfertos figurando en dicho Boletín número 97 de fecha 8 de septiembre, las Has. clase de ganado y precio de cada uno, caso de quedar desierto nuevamente alguno de ellos se celebrarán nuevamente el día uno de noviembre a la misma hora.

San Millán de la Cogolla, a 28 de septilembre de 1953.

El Alcalde,

1446

### ANUNCIO

1399

El día 26 del próximo mes de octubre a las once horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las sublastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan corres pondiente al año forestal 1953-54. MONTE ARANGUECIA

Primero. - Pastos oo Has. para 360 lanares, tasación 3.600 ptas., indemnización 144.

Segundo. — 200 havais con un volumen de 133 m.3 madera y 125 de leña gruesa; tasación 21.040 pesetas, índice, 26.300. — Indeninizaciones 1.492,30. — Sitio «El Chichorral». Gruyo primero. MONTE LA RIVERA

Tercero. — 65 encinas con 200 m.3 de leña gruesa y 150 de ramaje, tasación 12.000 ptas. índice i 15.000. Indemnización 776,25. Sitio «Vallejo». Grupo tercero.

Cuarto. - 54 encinas con 72 m.3 de lleña gruesa y 25 de ramaje; tasación 5.555 ptas. Indice 6.943,75 Indemnización 271. Sitio «La Calera». Grupo tercero.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se halla de manifiesto en la Secrétaría de este Ayuntamiento y con relación a lais de producos maderables y leñosos, se han de ajustar en un todo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de octubre de 1952.

Los aprovechamientos del Grupo Primero están sujetos a la entrega del por 100 del volumen de madera en traviesas a la RENFE a razón de 5 traviesas de cada m.3 para la madera de haya.

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo oficial. Mansilla de la Sierra 25 de sep-

tiembre de 1953.

1423

El Alcalide,

#### ANUNCIO-

1422

Cumpliendo la formalidad expositiva señalada en el artículo 312 de la vigente Lev de Régimen Local v en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 29 de los corrientes, se saca a pública subasta los aprovechamientos forestales de maderas, leñas y pastos de los montes de utilidad pública para el año 1953-54, en las condicolnes que a continuación se

Primera. - Monte Mayor. Un lote de 60 hayas maderables,

con 67 m.3 de madera, 20 m.3 de leña gruesa y 8 m.3 de ramaje. Precio base 18.910 ptas. Indice 23.637,50 ptas. — Indemn zación 677,52 ptas. Perteneciente al grupo primero.

Segunda. - Monte Mayor. Un lote de 82 robles maderabiles con 47 m de madear, 14 m de leña gruesa y 6 m de ramaje. Precio base 12.005 ptast. Indice 15.118,75 ptas. Indemnización 484,01 pts.-Pertencciente al Grupo primero.

Tercera. - Monte Mayor. Un lote de 112 havas l'eñosas que cubican 140 m de leña gruesh y 23 m de ramaje. Precio base 18.660 ptas. Indice 23.325 ptas. Indemnización 479,82 ptas. Perteneciente al Grupo tercero.

Cuarta. - Monte Mayor. Un lote de 20 m de madera, 225 m de leña gruesa y 75 m de ramaje que se obtendrán por corta a matarrasa del roble. Precio base Indemnización 1.161,75 pesetas.-Grupo tercero.

Quinta. - Monte Mayor.

Un lote de 100 m de ramaje que se obtendrá por arranque de ma torral. Precio base 2.000 ptast. Indice 2.500 ptas. Indemnización 142,50 ptas. Grupo tercero.

Sexta.— Monte Mayor. -Pastos para 223 cabrios, 45 vacunos, 40 mayor, y 784. lanares. Tasación 14.184 ptas. Indemnización 1.009,56 ptas. Ha. 1122. Séptima. - Monte Mayor.

Pastos para 223 cabrios, 45 vacunos, 40 mayor v 784 lanares. Tasación 14.184 ptas. Indemniza ción 1.009,56 ptas. Ha. 1122.

Octava. - Monte "Matas del

Pastos para 23 cabries, 100 vacunos, 50 mayor, v 1.228 anares. Tasación 20.816 ptas. Indemnización 1.169,54 ptas. Ha. 1.600.

Las subastas que se celebrarán en la Casa Consistorial de este

Ayuntamiento, con intervalos de j 11 de su mañana serán enajenados media hora, darán comienzo a las once horas del día 22 de octubre del presente año y será presidida por el Sr. Alcalde, por un representante del Distrito Forestal y el Sr. Secretario de la Corporación que autoriza el acto.

Se advierte a los licitadores que las subastas se ajustarán a lo ordenado en las disposiciones vigentes, a las condiciones Facultativas del Distrito Forestal y a las económico - administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Los pliegos de proposiciones deberán presentarse debidamente bajo sobre cerrado, acompañados de los Certificados Profesionales y Hojas de compras correspondientel y justificante de haber ingresado en Depositaría Municipal la fianza del 5, por 100 de la cantidad que se ofrece.

Los gastos de anuncio v demás que puedan emanar de las subas. tas, serán de cuenta de lo adjudi. catarios.

Laguna de Cameros 20 de sep-> tiembre de 1953.

El Alcalde,

#### ANUNCIO

1366

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Montes, y una vez que ha sido aprobado el plan de aprovechamientos para el año Forestal de 1953-54, por da mencionada Superioridad, el día 23 del próximo mes de octubre y desde las 10 horas de su mañana, se sacarán a pública subasta la enajenación de los productos maderabels y leñosos que a continuación se expresan, a saber:

Grupo primero. Para certificados profesionales de las Clases A, B. C v están sujetos a la entrega de traviesas.

Lote 1.º. 100 havas 100 116 m.3 de madera, 29 estereos de leña gruesa y 10 de ramaje, en el Monte Mohosa y sitio denominado Fuente del Moral, Tasación base 49.840 pesetas, precio índice pe setas 62.300, indemnización 1.172 con 65 ctms.

Lote 2.º 102 haylas con 107 m.3 de madera, 26 estereos de lleña gruesa y 8 de ramaje, en el Monte Mohosa y sitio Fuente del Moral, tasación 45.860 pesetas, precia indice 57.325 pesetas, indemnización 1.051,55 pesetas.

Grupo tercero. -Para los certificados de la Clase D.

Lote 1. 100 hayas con 113 estereos de leña gruesa y 20 de ramaile en el Monte Mohosa, v sitio Las Arias, tasación base 14.100 ptas., precio indice 17.700 ptas. Indemnización 374,60 ptas.

Lote 2.º— 200 estereos de leña gruiesa v 80 de ramaje de Roble en el Monte Mohosa v sitio del Escolgadizo, tasación base 32.000 pesetas, precio índice 40.000 ptas. indemnización 576,55 ptas.

Lote 3.º Brezo 100 estereos de ramaje en Monte Mohosa v sitio Brezal de llas Ariasi, tasación base 1.000 ptas., precio índice 1250 ptas., indemnización 132,50 ptas.

Lote 4.º Boj 200 estereos de ramaje en el Monte Avdillos v Litio Pieña Miel, tasadión base 1.700 ptas., precio índice 2125 pesetas, indemnización 183.70 pesetas.

100 m.3 de piedra caliza en el Monte Aydillos, tasación base 500 ptas., indemnización 47 ptas. Día 24 de octubre y horas de las los siguientes pastos.

Prmero. - En el Monte Aydillos 115 Hast. para 270 lanares, precio de tasación 2.160 ptas. indemnización 157,20 pesetas. Segundo. — En el Moste Mohosa Primer Lote, 600 has. para 200 vacunos y 600 lanares, tasación 11.200 ptas., indemnización 545,50 pesetas.

Tercero. En el Monte Mohosa Segundo Lote, 600 Hast. para 200 vacunos y 600 lanares, taración 11.200 ptas., indemnización 545,50

pesetas.

Los modelos de proposición

III deberán para los grupos i y III deberán ajustarse al inserto en el B. O. de reintegrados en modelo oficial y la provincia, número 120 de 6 de noviembre de 1952.

Serán de cuenta de los adjudicatalrios todos culantos gastos se originen como consecuencia de las precedentes subastas más ilos de anuncimos que serán distribuídos lentre los que resulten Rematantes de los aprovechamientols, de aculerdo con las disposiciones y condiciones aprobadas por la Corporación.

Nieva de Cameros, a 24 de septiembre de 1953.

El Allcalde,

1415

## ANUNCIO DE SUBASTA

El día 8 del próximo mes de noviembre a los doce de la ma-ñana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos del Monte de Utilidad Pública número 11 Bis de los del Católogo denominado «El Estepal» para 570 cabezas lanares, bajo la tasación de 4 560 pesetas más las indemnizaciones reglamentarias.

Los licitadores presentarán las proposiciones ajustándose al pliego de condiciones facultativas del Cuerpo de Montes y demás disposiciones dictadas al

Préj uno a 23 de septiembre de

El Alcalde

### EDICTO

1448

El Alcalde Presidente del

Ayuntamiento de Tricio. HACE SABER: Que habiendo sido aprobado por el Avuntamiento el presu juesto extraordinario formado para la construcción de un nuevo edificio destinado a Matadero municipal, Casa Médico y tres viviendas para Maestros, se halla expuesto dicho documento en la Secretarfa municipal por férmino de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo desen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o Entidades interesadas. artículo 656 de la Ley de Régimen Local y núm. 3°. del 669.

o que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 671 del mismo cuerpo legal fecha 16 de diciembre de 1950 y para general conocimien-

Tricio a 2 de octubre de 1953. El Alcalde,

1408

Imp. Provinciai